

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Presupuestos - Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Presupuestos Actividades Sociales.

Código: 117510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A-B.

Nivel: 26.

C. Específico: XXXX- 13.827,36 €.

Cuerpo : P-A12.

Area funcional.: Presup. y Gest. Econ.

Area relacional: Hacienda Pública.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General-Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Planificación y Análisis Contable.

Código: 133510.

Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Nivel: 28.
 C. Específico: XXXX-16.757,04 €.
 Cuerpo: A12.
 Área funcional: Intervención.
 Área relacional: Hacienda Pública.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Presupuestos-Sevilla.
 Denominación del puesto: Gabinete Planificación Económica.
 Código: 1763610.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.

Gr.: A.
 Nivel: 26.
 C. Específico: XXXX-13.604,64 €.
 Cuerpo: A12.
 Área funcional: Ord. Económica.
 Área relacional: Hacienda Pública.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Presupuestos-Sevilla.
 Denominación del puesto: Servicio Seguimiento, Evaluación y Política Presupuestaria.
 Código: 9306010.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo administración: AX.

Gr.: A.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-16.757,04 €.
 Cuerpo: P-A12.
 Área funcional: Presup. y Gest. Econ.
 Área relacional: Hacienda Pública.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA. núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Fondos Europeos-Sevilla.
 Denominación del puesto: Servicio Fondo Social Europeo.
 Código 2987910.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Nivel: 28.

C. Específico: XXXX- 16.757,04 €.
 Cuerpo : A12.
 Área Funcional.: Ord. Económica.
 Área Relacional: Pres. y Gest. Econ.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA. núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Málaga.
 Denominación del puesto: Servicio de Relaciones con el Contribuyente.
 Código: 6598210.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Nivel: 27.
 C. Específico: XXXX-15.441,60 €.

Cuerpo: P-A12.
 Área funcional: Hacienda Pública.
 Área relacional: Administración Pública.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias, se anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta, de Jaén, C.P. 23071, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, excepto aquellos que figuren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Jaén, 27 de septiembre de 2005.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

A N E X O

1. Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Jaén). Denominación del puesto: Sv. Justicia (Código 2977310). Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grupo: A.
 Mod. acceso: PLD.
 Nivel C.D.: 27.

C. específico RPT: XXXX-15.441,60 €.
 Cuerpo: P-A11.

2. Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Jaén). Denominación del puesto: Secretario/a Delegada Provincial (Código 6693410).
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grupo: CD.
 Mod. acceso: PLD.
 Nivel C.D.: 17.
 C. específico RPT: XXXX-7.366 €.
 Cuerpo: P-C1.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la Relación de Puestos de Trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avd. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañados de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 26 de septiembre de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla.

Código P.T.: 9085510.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Ads.: F.

Gr.: C-D.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 17.

C. específico: 7.366,56 euros.

Cuerpo: P-C10.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, edificio Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a del/de la Secretario/a General.

Código: 1046510.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de administración:

Características esenciales:

Grupo: C-D.

Cuerpo: P-C1.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional:
 Nivel C.D.: 18.
 C. específico RFIDP/euros: XXXX-/7.660,92.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: 1.
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Estando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, edificio Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, 41092, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Delegación Provincial.
 Localidad: Málaga.
 Denominación del puesto: Secretario/a General.
 Código: 1150610.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo de Administración:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional:
 Nivel C.D.: 28.
 C. Específico RFIDP/euros: XXXX-/16.088,52.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Estando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, edificio Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/-a del/de la Director/-a General.

Código: 1754910.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: C-D.

Cuerpo: P-C1.

Area Funcional: Administración Pública.

Area Relacional:

Nivel C. D.: 18.

C. Específico RFIDP/euros: XXXX/7.660,92.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 1.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua y serán presentadas en el Registro General de dicho Organismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Antiguo Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de septiembre de 2005.- El Director Gerente, Joan Corominas Masip.

A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Centro de trabajo: Agencia Andaluza del Agua.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Gab. Estudios Socio-Económicos.
Código: 8087310.

Número de plazas: 1.
Adscripción: Funcionario.
Grupo: A.
Nivel C. Destino: 27.
C. específico: XXXX-15.441,60.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional/relacional: Adm. Pública. Leg. Rég. Jurídico.
Experiencia: 3.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2005.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para mejora de su infraestructura (BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005), y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogándose a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas.

II. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

III. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

IV. En el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se recogen las normas reguladoras de subvenciones y ayudas públicas.

V. La Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para mejora de su infraestructura, establece las bases reguladoras de la presente línea de subvenciones, disponiendo en su artículo 35 los órganos competentes para la tramitación y resolución del procedimiento.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección constituida al efecto,

DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/14 0523.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente comisión de valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el que se establezca en el Anexo para cada beneficiario, contado a partir del día siguiente a la materialización efectiva del abono de la subvención.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, 3/5/2005, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Quinto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Anda-

lucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 37 de la Orden reguladora.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 23 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANEXO

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

Nº Exp : IR1401705

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 65.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN EDIFICIO SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN PARA CENTRO SERV. MPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 84.592,96 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 149.592,96 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 43,45%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

Nº Exp : IR1404205

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 22.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.198,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 25.198,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,31%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA

Nº Exp : IR1418205

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 15.200,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.722,57 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 16.922,57 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,82%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA

Nº Exp : IR1418305

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 6.400,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 787,71 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 7.187,71 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,04%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AÑORA

Nº Exp : IR1411705

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 35.000,00 euros

Finalidad: OBRAS DE ADECUACIÓN DE ANTIGUA CÁMARA AGRARIA LOCAL PARA DEPENDENCIAS MPALES

Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 25.100,76 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 60.100,76 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 58,24%

Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BAENA

Nº Exp : IR1410005

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 10.700,00 euros

Finalidad: ADQUIS. E INSTALACIÓN DE SISTEMA MEGAFONÍA PARA SALÓN DE PLENOS DE CASA CONSITOR

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.252,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 11.952,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,52%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BAENA

Nº Exp : IR1410905

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 25.000,00 euros

Finalidad: OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DEL DEPÓSITO MUNICIPAL DE DETENIDOS

Plazo de ejecución: 9 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.947,20 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 27.947,20 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,45%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BAENA

Nº Exp : IR1412305

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 8.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA OFICINAS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.326,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 9.326,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85,78%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BAENA

Nº Exp : IR1412505

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 15.000,00 euros

Finalidad: ADQUIS. MOBILIARIO PARA PLANTA BAJA AYUNTAMIENTO (OFICINA SERVICIO INTEGRAL CIUD

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.710,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 16.710,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,77%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR

Nº Exp : IR1409105

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 30.000,00 euros

Finalidad: OBRAS CERRAM. PARCELA 332. POLG. 65 Y ADECUAC. CENTRO RECOG. RESID. APARC., ETC

Plazo de ejecución: 11 Meses

Aportación del Beneficiario: 24.208,73 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 54.208,73 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 55,34%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR

Nº Exp : IR1409305

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 20.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA POLICÍA LOCAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.245,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 22.245,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,91%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BELMEZ

Nº Exp : IR1414705

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 55.416,65 euros

Finalidad: OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN EN PARQUE MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 7 Meses

Aportación del Beneficiario: 6.157,40 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 61.574,05 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACIÓN

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI

Nº Exp : IR1402305

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 17.000,00 euros

Finalidad: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CASA CONSISTORIAL (PINTURA)
Plazo de ejecución: 5 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.943,99 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 18.943,99 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,74%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI

Nº Exp : IR1403905 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 6.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CASA CONSISTORIAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.659,11 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 7.659,11 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 78,34%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI

Nº Exp : IR1404005 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 18.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LIMPIEZA VIARIA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 31.880,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 49.880,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 36,09%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BLAZQUEZ, LOS

Nº Exp : IR1401405 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 14.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.669,28 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 15.669,28 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,35%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BLAZQUEZ, LOS

Nº Exp : IR1401505 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 18.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.800,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 21.800,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,57%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

Nº Exp : IR1419405 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 30.000,00 euros

Finalidad: OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DEL AYUNTAMIENTO

Plazo de ejecución: 9 Meses

Aportación del Beneficiario: 10.544,32 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 40.544,32 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 73,99%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

Nº Exp : IR1419605 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 46.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 5.784,72 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 51.784,72 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,83%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CABRA

Nº Exp : IR1415505 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 45.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CISTERNA Y EQUIPO ESPECIAL DE LIMPIEZA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 10.125,52 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 55.125,52 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 81,63%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARGABUEY

Nº Exp : IR1402905 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 25.000,00 euros

Finalidad: OBRAS DE REMODELACIÓN PARQUE MUNICIPAL EN LA ZONA DE LA PLAZA DEL PONTON

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 18.760,16 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 43.760,16 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 57,13%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARGABUEY

Nº Exp : IR1418605 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 30.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN BARREDORA VIAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.872,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 33.872,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,57%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARGABUEY

Nº Exp : IR1418705 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 2.500,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE PAPELERAS URBANAS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.060,04 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 3.560,04 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 70,22%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA

Nº Exp : IR1404305 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 25.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA CASA CONSISTORIAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.542,98 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 28.542,98 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,59%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARLOTA, LA

Nº Exp : IR1408505 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 30.000,00 euros

Finalidad: INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN COLEGIOS DE PRIMARIA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.925,53 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 33.925,53 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,43%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARLOTA, LA

Nº Exp : IR1408705 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 7.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CASA CONSISTORIAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.745,35 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 8.745,35 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,04%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARLOTA, LA

Nº Exp : IR1408805 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 13.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.470,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 14.470,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,84%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARLOTA, LA

Nº Exp : IR1409605 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 25.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 12.776,14 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 37.776,14 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 66,18%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARPIO, EL

Nº Exp : IR1400705 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 47.500,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA OBRAS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 5.715,22 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 53.215,22 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,26%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARPIO, EL

Nº Exp : IR1400805 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 6.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA PARA OFICINAS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.079,83 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 7.079,83 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,75%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARPIO, EL

Nº Exp : IR1412105 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 14.395,25 euros

Finalidad: OBRAS DE ARREGLO Y MEJORA DE ACCESO AL NUCLEO POBLAC. POR "CAMINO SAN ANTONIO"

Plazo de ejecución: 7 Meses

Aportación del Beneficiario: 5.146,11 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 19.541,36 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 73,67%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA

Nº Exp : IR1418805 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 9.000,00 euros

Finalidad: OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN "ZONA OCIO"

Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.280,53 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 10.280,53 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,54%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA

Nº Exp : IR1419005 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 11.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EDIFICIO MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.734,57 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 12.734,57 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,38%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA

Nº Exp : IR1419105 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 6.000,00 euros

Finalidad: OBRAS DE ALCANTARILLADO DE CARRETERA AZUEL

Plazo de ejecución: 9 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.859,81 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 8.859,81 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 67,72%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES

Nº Exp : IR1411105 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 120.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICION DE SOLAR

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 15.000,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 135.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,89%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Nº Exp : IR1400505 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 50.000,00 euros

Finalidad: OBRAS DE CONSTRUCCION DE NICHOS Y MEJORA EN CEMENTERIO MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 26.072,28 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 76.072,28 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 65,73%

Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESPEJO

Nº Exp : IR1400205 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 30.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN CAMIÓN PARA SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 4.800,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 34.800,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,21%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESPEJO

Nº Exp : IR1400305 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 2.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO PARA LA POLICÍA LOCAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.038,33 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 3.038,33 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 65,83%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

Nº Exp : IR1414605 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 15.000,00 euros

Finalidad: CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 7 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.945,12 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 17.945,12 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,59%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

Nº Exp : IR1414905 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 27.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO CLIMATIZACIÓN PARA EDIFICIO MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.710,65 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 30.710,65 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,92%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FERNAN-NÚÑEZ

Nº Exp : IR1411905 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 60.000,00 euros

Finalidad: OBRAS DE ADAPTACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Plazo de ejecución: 4 Meses

Aportación del Beneficiario: 48.471,76 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 108.471,76 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 55,31%

Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACIÓN

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA

Nº Exp : IR1409005 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 11.900,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE FAROLAS PARA CALLES Y CUADRO ELÉCTRICO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.357,95 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 13.257,95 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,76%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA

Nº Exp : IR1409705 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 8.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y BOMBA DE CALOR DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.128,03 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 9.128,03 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,64%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA

Nº Exp : IR1409405 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 31.000,00 euros

Finalidad: OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 4.240,03 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 35.240,03 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,97%
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACIÓN
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA
 N° Exp : IR1414005 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 30.700,00 euros
 Finalidad: OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL AYUNTAMIENTO
 Plazo de ejecución: 12 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.494,14 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 34.194,14 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,78%
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACIÓN
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TOJAR
 N° Exp : IR1417805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 900,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN MICROTERMINAL LECTURA CONTADORES, CON FUNDA Y LECTOR COD. BARRAS
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 143,57 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 1.043,57 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,24%
 Condiciones:
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TOJAR
 N° Exp : IR1417905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 18.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN EDIFICIOS MUNICIPALES
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 2.764,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 20.764,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,69%
 Condiciones:
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TOJAR
 N° Exp : IR1418005 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 24.500,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DUMPER BARREDORA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 2.725,82 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 27.225,82 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,99%
 Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GRANJUELA, LA
 N° Exp : IR1409905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 22.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.360,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 25.360,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,75%
 Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR
 N° Exp : IR1416805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 100.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS DE REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL
 Plazo de ejecución: 11 Meses
 Aportación del Beneficiario: 21.504,46 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 121.504,46 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,30%
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACIÓN
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUIJO, EL
 N° Exp : IR1413505 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 50.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MICROBUS
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 18.369,91 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 93.769,91 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 53,32%
 Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
 N° Exp : IR1415205 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 22.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.089,14 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 25.089,14 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,69%
 Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR
 N° Exp : IR1405805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 80.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL NTRA. SRA. DE LA PIEDAD
 Plazo de ejecución: 11 Meses
 Aportación del Beneficiario: 29.451,41 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 109.451,41 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 73,09%
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACIÓN
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUCENA
 N° Exp : IR1406005 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 29.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS INSTAL. LINEA ELECTR. Y CENTRO TRANSF. SUMINISTRO NUEVO CEMENTERIO MPAL.
 Plazo de ejecución: 8 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.892,90 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 32.892,90 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,16%
 Condiciones:
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUCENA
 N° Exp : IR1406105 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 30.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS INSTALAC. LINEA ELECTR. SUMINISTRO NUEVO CEMENTERIO MPAL. NAVAS DEL SELPIL
 Plazo de ejecución: 7 Meses
 Aportación del Beneficiario: 5.382,81 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 35.382,81 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,79%
 Condiciones:
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUQUE
 N° Exp : IR1403205 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 43.900,00 euros
 Finalidad: OBRAS DE REFORMA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 4.924,17 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 48.824,17 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,91%
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACIÓN
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUQUE
 N° Exp : IR1412905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 23.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA POLICÍA LOCAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.110,39 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 26.110,39 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,09%
 Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA
 N° Exp : IR1415705 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 11.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA DIGITAL DE PLANOS
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.760,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 12.760,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,21%
 Condiciones:
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA
 N° Exp : IR1415805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 7.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DIVERSOS SERVICIOS DE LA CASA CONSISTORIAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 947,45 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 7.947,45 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,08%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA

Nº Exp : IR1415905 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 20.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.058,89 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 23.058,89 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,73%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR

Nº Exp : IR1405005 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 9.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICION DUMPER

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.904,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 10.904,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,54%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR

Nº Exp : IR1405705 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 24.000,00 euros

Finalidad: OBRAS DE DOTACIÓN DE CERRAJERIA EN CERRAMIENTO DE PARQUE SAN JOSE

Plazo de ejecución: 5 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.079,53 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 27.079,53 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,63%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR

Nº Exp : IR1412205 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 26.000,00 euros

Finalidad: OBRAS AMPLIACIÓN DE SEPULTURAS Y ADEC. ESPACIOS LIBRES EN CEMENTERIO MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 9 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.974,83 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 29.974,83 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,74%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Exp : IR1404605 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 30.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 4.522,69 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 34.522,69 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,90%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Exp : IR1404705 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 43.000,00 euros

Finalidad: OBRAS DE REFORMA DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 10 Meses

Aportación del Beneficiario: 5.092,19 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 48.092,19 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,41%

Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Nº Exp : IR1408105 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 48.000,00 euros

Finalidad: OBRAS DE REPARACION Y CONSEVACION DE LA CASA-CONSISTORIAL

Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 42.000,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 90.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 53,33%

Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Nº Exp : IR1411205 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 15.500,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.778,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 17.278,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,71%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MORILES

Nº Exp : IR1417005 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 5.471,00 euros

Finalidad: OBRAS DE REFORMA EN SALA DIAFANA DE CASA CONSISTORIAL PARA ADEC. DE PUESTOS TRA

Plazo de ejecución: 3 Meses

Aportación del Beneficiario: 608,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 6.079,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MORILES

Nº Exp : IR1417105 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 1.138,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE SILLAS Y TOLDO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 126,77 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 1.264,77 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,98%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

Nº Exp : IR1401305 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 22.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE CARRETILLA ELEVADORA PARA OBRAS MPALES Y SERV. MANTENIMIENTO

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.940,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 24.940,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,21%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

Nº Exp : IR1402005 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 8.900,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.066,72 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 9.966,72 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,30%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

Nº Exp : IR1402105 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 11.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.421,45 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 12.421,45 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,56%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

Nº Exp : IR1416205 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 15.000,00 euros

Finalidad: DERRIBO EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN PLZA. MARQUÉS DE ESTELA, 10 ESQUINA C/ MONTILLA

Plazo de ejecución: 7 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.803,81 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 16.803,81 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,27%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OBEJO

Nº Exp : IR1415005 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 28.000,00 euros

Finalidad: ADQUIS. DE VEHÍCULO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA SERVICIOS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.416,75 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 31.416,75 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,12%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

Nº Exp : IR1403805 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 8.919,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS MPALES, (ESTRUCTURA METALICA Y TOLDOS)

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 991,66 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 9.910,66 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,99%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

Nº Exp : IR1402505 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 76.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE SALÓN DE PLENOS
 Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 9.260,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 85.260,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,14%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

Nº Exp : IR1402605 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 13.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN EQUIP. SONORIZACIÓN E INTERFONÍA EN SALÓN DE PLENOS
 Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.434,73 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 15.434,73 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,23%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

Nº Exp : IR1402805 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 9.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ADMINIST. CASA CONSIST.
 Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.460,88 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 10.460,88 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,03%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD

Nº Exp : IR1416905 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 72.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL
 Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 15.004,12 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 87.004,12 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,75%

Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE

Nº Exp : IR1400905 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 24.000,00 euros
 Finalidad: AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO
 Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.766,88 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 27.766,88 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,43%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE

Nº Exp : IR1401005 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 30.000,00 euros
 Finalidad: REHABILITACION DE LA ZONA ANTIGUA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
 Plazo de ejecución: 8 Meses

Aportación del Beneficiario: 8.421,36 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 38.421,36 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 78,08%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Nº Exp : IR1413705 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 50.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS DEMOL. Y CONSTR. NICHOS, CANALIZ. Y PAVIM. DE CALLE EN CEMENTERIO S. JORGE
 Plazo de ejecución: 11 Meses

Aportación del Beneficiario: 9.332,56 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 59.332,56 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,27%

Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Nº Exp : IR1413805 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 6.700,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 745,58 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 7.445,58 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,99%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Nº Exp : IR1402205 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 25.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS DE CONSTRUCCION Y DELIMITACIÓN ZONA RECEPCION Y ADMINISTRACION PLANTA BAJA
 Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.888,84 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 28.888,84 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,54%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

Nº Exp : IR1418405 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 50.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MAQUINA RETROEXCAVADORA PARA SERVICIO INFRAESTR. MUNICIPAL
 Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 19.704,40 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 69.704,40 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 71,73%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Nº Exp : IR1406305 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 50.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS Y OSARIO EN CEMENTERIO MUNICIPAL
 Plazo de ejecución: 10 Meses

Aportación del Beneficiario: 14.118,59 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 64.118,59 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 77,98%

Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RAMBLA, LA

Nº Exp : IR1414305 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 60.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS DE MEJORA ACCESO A LA RAMBLA POR CARRETERA TORREBADEM
 Plazo de ejecución: 7 Meses

Aportación del Beneficiario: 21.622,60 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 81.622,60 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 73,51%

Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RAMBLA, LA

Nº Exp : IR1416605 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 32.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS DE MEJORA ILUMINACIÓN ACCESO A LA RAMBLA POR CTRA. S. SEBAST. BALLESTEROS
 Plazo de ejecución: 7 Meses

Aportación del Beneficiario: 4.125,60 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 36.125,60 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,58%

Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Nº Exp : IR1416005 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 40.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
 Plazo de ejecución: 4 Meses

Aportación del Beneficiario: 15.822,43 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 55.822,43 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 71,66%

Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Nº Exp : IR1416105 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 10.000,00 euros
 Finalidad: INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO
 Plazo de ejecución: 3 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.447,03 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 11.447,03 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,36%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

Nº Exp : IR1406505 Ejercicio: 2005

Importe concedido: 4.000,00 euros
Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOTO PARA POLICÍA LOCAL
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 723,83 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 4.723,83 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,68%
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA
Nº Exp : IR1406605 **Ejercicio:** 2005
Importe concedido: 34.000,00 euros
Finalidad: OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL EDIFIC. "CASA DEL MEDICO" COMO SEDE ADMIN. LA GUJARROSA
Plazo de ejecución: 8 Meses
Aportación del Beneficiario: 4.000,24 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 38.000,24 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,47%
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA
Nº Exp : IR1417205 **Ejercicio:** 2005
Importe concedido: 9.600,00 euros
Finalidad: OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
Plazo de ejecución: 8 Meses
Aportación del Beneficiario: 1.153,65 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 10.753,65 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,27%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA
Nº Exp : IR1417305 **Ejercicio:** 2005
Importe concedido: 30.000,00 euros
Finalidad: OBRAS DE ACONDICIONAM. ACCESOS A POBLACIÓN DESDE CTRA. EL GULO HASTA N-502
Plazo de ejecución: 7 Meses
Aportación del Beneficiario: 35.935,48 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 65.935,48 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 45,50%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO
Nº Exp : IR1407805 **Ejercicio:** 2005
Importe concedido: 16.500,00 euros
Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CASA CONSISTORIAL
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 1.932,24 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 18.432,24 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,52%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO
Nº Exp : IR1408005 **Ejercicio:** 2005
Importe concedido: 20.000,00 euros
Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 2.547,52 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 22.547,52 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,70%
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA
Nº Exp : IR1405505 **Ejercicio:** 2005
Importe concedido: 45.000,00 euros
Finalidad: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE SILO PUNICIPAL PARA SALÓN DE USOS POLIVALENTE
Plazo de ejecución: 8 Meses
Aportación del Beneficiario: 55.387,06 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 100.387,06 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 44,83%
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
Nº Exp : IR1407105 **Ejercicio:** 2005
Importe concedido: 3.500,00 euros
Finalidad: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RELOJ MONUMENTAL PARA CASA CONSISTORIAL
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 490,40 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 3.990,40 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,71%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
Nº Exp : IR1407205 **Ejercicio:** 2005
Importe concedido: 36.000,00 euros
Finalidad: ADQUIS. PLATAF. ELEVAD. CON PLUMA ART. O TELE. DOTADA DE GANCHO PARA SERV. MPAL
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 8.138,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 44.138,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 81,56%
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, LA
Nº Exp : IR1408205 **Ejercicio:** 2005
Importe concedido: 4.000,00 euros
Finalidad: ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE LIMPIEZA PARA SERVICIOS MUNICIPALES
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 446,28 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 4.446,28 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,96%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, LA
Nº Exp : IR1408305 **Ejercicio:** 2005
Importe concedido: 17.000,00 euros
Finalidad: ADQUISICIÓN DE COCHE PARA POLICÍA LOCAL
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 1.990,73 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 18.990,73 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,52%
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, LA
Nº Exp : IR1419205 **Ejercicio:** 2005
Importe concedido: 3.500,00 euros
Finalidad: ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA SERVICIOS MUNICIPALES
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 831,37 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 4.331,37 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,81%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO
Nº Exp : IR1403605 **Ejercicio:** 2005
Importe concedido: 25.000,00 euros
Finalidad: ADQUIS. VEHÍCULO SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA Y EQUIP. MULTIVASC.
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 9.941,52 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 34.941,52 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 71,55%
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO
Nº Exp : IR1411405 **Ejercicio:** 2005
Importe concedido: 23.000,00 euros
Finalidad: OBRAS DE REMODELACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES
Plazo de ejecución: 9 Meses
Aportación del Beneficiario: 3.321,47 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 26.321,47 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,38%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA
Nº Exp : IR1401205 **Ejercicio:** 2005
Importe concedido: 13.400,00 euros
Finalidad: ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA CASA CONSISTORIAL
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 1.587,70 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 14.987,70 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,41%
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA
Nº Exp : IR1414505 **Ejercicio:** 2005
Importe concedido: 27.600,00 euros
Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES
Plazo de ejecución: 6 Meses
Aportación del Beneficiario: 3.129,99 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada: 30.729,99 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,81%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE
 N° Exp : IR1417605 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 27.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL ESCENARIO DEL SALÓN POLIVALENTE
 Plazo de ejecución: 11 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.508,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 30.508,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,50%

Condiciones:
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY
 N° Exp : IR1415605 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 34.400,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EDIF. ADMIN. C/ DOCTOR COLLANTES, 9
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.890,58 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 38.290,58 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,84%

Condiciones:
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO
 N° Exp : IR1405205 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 27.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS AMPLIACION NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL
 Plazo de ejecución: 11 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.117,87 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 30.117,87 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,65%

Condiciones:
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA
 N° Exp : IR1413305 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 36.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS DE MEJORA DE DEPENDENCIAS EN CASA CONSISTORIAL
 Plazo de ejecución: 8 Meses
 Aportación del Beneficiario: 4.284,08 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 40.284,08 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,37%

Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACIÓN
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VISO, EL
 N° Exp : IR1401605 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 38.000,00 euros
 Finalidad: MEJORA DE CASA CONSIST. (OBRAS REDISTRIB. 1ª PLANTA, ADQUISIC. MOBILIARIO, ETC)
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 4.524,28 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 42.524,28 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,36%

Condiciones:
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS
 N° Exp : IR1401905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 27.000,00 euros
 Finalidad: ADQUSIC. MOBILIARIO PARA DEPEND. MPALES, ALUMBRADO Y AIRE ACOND.; IMPRESOR.; ETC
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.098,96 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 30.098,96 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,70%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA
 Beneficiario: JUNTA VECINAL DE ALGALLARIN
 N° Exp : IR1400105 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 36.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN MINICARGADORA, CON BRAZO RETROEXCAV., BARREDORA Y MART. HIDRÁULICO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 9.042,80 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 45.042,80 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 79,92%

Condiciones:
 Beneficiario: JUNTA VECINAL DE ENCINAREJO DE CORDOBA
 N° Exp : IR1407605 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 36.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN ZONA VERDE DE LA UE-E4
 Plazo de ejecución: 10 Meses
 Aportación del Beneficiario: 82.395,42 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 118.395,42 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 30,41%
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
 Beneficiario: JUNTA VECINAL DE ALDEA DE FUENTE CARRETEROS
 N° Exp : IR1407405 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 36.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS EN EL CEMENTERIO VIRGEN DE GUADALUPE
 Plazo de ejecución: 9 Meses
 Aportación del Beneficiario: 27.642,24 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 63.642,24 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 56,57%

Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
 Beneficiario: JUNTA VECINAL DE CASTIL DE CAMPOS
 N° Exp : IR1408905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 31.142,03 euros
 Finalidad: OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN TRAVESIA CP-28
 Plazo de ejecución: 9 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.460,23 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 34.602,26 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:
 Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE "COMARCA CORDOBESA ALTO GUADALQUIVIR"
 N° Exp : IR1405905 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 20.000,00 euros
 Finalidad: ADQ. MATERIAL INVENTARIABLE (MOBILAIRIO, CENTRAL TELEFÓNICA, CLIMATIZACIÓN Y OTR
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 2.475,95 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 22.475,95 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,98%

Condiciones:
 Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA
 N° Exp : IR1416705 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 16.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 2.093,91 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 18.093,91 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,43%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA
 Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA SUBBETICA CORDOBESA
 N° Exp : IR1401805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 26.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE ORDENADORES, FOTOCOPIADORA Y VIDEO PROYECTOR
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.439,05 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 29.439,05 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,32%

Condiciones:
 Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIAYO
 N° Exp : IR1413005 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 26.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS DE MEJORA DE INSTALACIONES EN LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 3.996,73 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 29.996,73 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,68%

Condiciones:
 Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES
 N° Exp : IR1416405 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 17.955,00 euros
 Finalidad: EQUIPAMIENTO DE RED INFORMACIÓN PÚBLICA
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 1.995,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 19.950,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:
 Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJÓZ Y CAMPÑA ESTE DE CORDOBA
 N° Exp : IR1406805 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 50.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERV. MPALES., JUEGO HERRAMIENTAS Y PLATAFORMA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 16.721,80 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 66.721,80 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 74,94%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VEGA DEL GUADALQUIVIR"

Nº Exp : IR1403105

Ejercicio: 2005

Importe concedido: 22.000,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.724,41 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 24.724,41 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,98%

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 1 de septiembre de 2005, por la que se modifica la organización del servicio de asistencia letrada al detenido o preso del Colegio de Abogados de Málaga.

El Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre, establece en su artículo 27.2, denominado «Turnos de guardia para la asistencia letrada», que los Colegios de Abogados pondrán, por medio del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, a la Consejería de Justicia y Administración Pública, la organización del turno de guardia, indicando el número de abogados que intervendrá en cada uno, para lo que se tendrá en cuenta un promedio de tres asistencias diarias por abogado. Efectuada la propuesta, se determinará el número de letrados adscritos al turno de guardia de cada Colegio, teniendo en cuenta las asistencias letradas realizadas durante los cuatro semestres inmediatamente anteriores, tal y como establece el apartado 3 del citado artículo 27.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, ha solicitado de esta Consejería el incremento del número de letrados del turno de guardia permanente del Colegio de Abogados de Málaga en el que, durante los cuatro semestres inmediatamente anteriores a la propuesta, se ha superado la media de tres asistencias letradas diarias por cada uno de los abogados que tienen adscritos a dicho servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

En su virtud, haciendo uso de la autorización conferida por la Disposición final segunda del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre,

DISPONGO

Artículo único.

La organización del turno de guardia permanente del servicio de asistencia letrada al detenido o preso, correspondiente al Colegio de Abogados de Málaga, establecida en el Anexo 5 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/1999, de 26 de octubre, en la redacción que le dio el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre, queda determinada conforme se indica:

Málaga.

Letrados/guardia/día: 23.

Disposición final única. Efectos y entrada en vigor.

1. La organización del turno de guardia que se aprueba en la presente Orden para el Colegio de Abogados de Málaga tendrá efectos desde el día 1 de octubre de 2005.

2. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 5

ORGANIZACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA LETARDA AL DETENIDO**TURNO DE GUARDIA PERMANENTE**

| COLEGIOS DE ABOGADOS | PARTIDOS JUDICIALES | LETRADOS/GUARDIA/DÍA |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| ALMERÍA | Almería | 6 |
| | El Ejido – Berja | 3 |
| CÁDIZ | Cádiz | 4 |
| | Algeciras | 8 |
| | La Línea de la Conc. | 2 |
| | Pto. De Sta. María* | 4 |
| CÓRDOBA | Córdoba* | 5 |
| | Granada* | 7 |
| GRANADA | Motril | 1 |
| HUELVA | Huelva* | 4 |
| JAÉN | Jaén* | 4 |
| JEREZ FRA. | Jerez Fra. | 2 |
| MÁLAGA | Málaga* | 13 |
| | Torremolinos | 3 |
| | Fuengirola | 2 |
| | Marbella | 2 |
| | Estepona | 1 |
| SEVILLA | Vélez - Torrox | 2 |
| | Sevilla* | 12 |
| | Alcalá de Guadaíra | 1 |
| | Dos Hermanas | 1 |

ASISTENCIA LETRADA INDIVIDUALIZADA

Se prestará asistencia letrada individualmente al detenido o preso, en la demarcación territorial de los Colegios de Abogados de Antequera y Lucena, así como en los partidos judiciales adscritos a la demarcación territorial de los Colegios de Abogados de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, en los que no esté establecido el servicio mediante turno de guardia permanente.

* Uno de los Letrados está adscrito al Servicio de Asistencia Jurídica Penitenciaria.

ORDEN de 2 de septiembre de 2005, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

El Decreto 43/2004, de 3 de febrero, por el que se creó el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, estableció en su apartado cuarto el procedimiento para la elaboración y aprobación de los Estatutos que han de regir la organización y el funcionamiento de dicha Corporación, todo ello de acuerdo con la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales y su Reglamento, aprobado por Decreto 5/1997, de 14 de enero.

El proyecto estatutario, elaborado por una comisión compuesta por representantes de todos los Colegios integrantes del Consejo ha sido aprobado por las Juntas de Gobierno respectivas, habiendo obtenido la ratificación de sus Asambleas Generales, convocadas con carácter extraordinario para dicha finalidad de acuerdo con lo previsto por el artículo 10 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre y el artículo 11 de su Reglamento, remitiéndose a la Consejería de Justicia y Administración Pública para su calificación de legalidad, previa inscripción en el Registro de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, y como los Estatutos se ajustan a lo establecido en la normativa reguladora de los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, y de acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre y concordantes de su Reglamento,

D I S P O N G O

Primero. Calificación de legalidad.

Se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos que se insertan en Anexo a la presente Orden.

Segundo. Inscripción en el Registro y publicación.

La adecuación a la legalidad y los Estatutos serán inscritos en el Registro de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS

TITULO PRIMERO

DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1.º El Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias es una Cor-

poración de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el pleno cumplimiento de sus fines, según establece el Decreto por el que se crea el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras, de conformidad con el concepto de Consejos Generales de Colegios Profesionales que recoge el art. 9 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, y según el concepto de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales que recoge el art. 2 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Artículo 2.º En el Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias se integran los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de: Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Sevilla, y los que pudieran constituirse en el futuro, en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

Artículo 3.º Será requisito indispensable para ejercer la profesión la incorporación al Colegio respectivo, en los términos que establece la Ley 2/1974 de 13 de febrero, de los Colegios Profesionales, modificada por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre, y la Ley 7/1997, de 14 de abril, de Colegios Profesionales y la última reforma realizada por el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, y de conformidad con la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Artículo 4.º 1. El Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo, en las materias de su competencia, de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de esta comunidad.

2. El Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias se regirá por la normativa autonómica que le afecte por el presente Estatuto, por sus reglamentos de régimen interior y por los acuerdos aprobados por los diferentes órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias.

3. Los Estatutos de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad Andaluza deberán respetar las normas de estos Estatutos y los acuerdos que, en ejercicio de sus competencias, adopte el Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

4. La representación legal del Consejo de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto en juicio como fuera de él, recaerá en su Presidente quien se encuentra legitimado para otorgar poderes, generales o especiales, a Procuradores, Letrados o cualquier clase de mandatarios, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno de dicho Consejo.

Artículo 5.º La sede del Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias radicará en C/ Betis 49-50 1.º, de Sevilla, sin perjuicio de poder celebrar sus reuniones en cualquier otro lugar. Por acuerdo del Pleno del Consejo podrá designarse otra sede, sin necesidad de modificar estos Estatutos.

Artículo 6.º 1. El Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, en todo lo que se refiere a los aspectos institucionales y corporativos considerados en la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, sin perjuicio de las competencias particulares propias que corresponden a los respectivos Colegios Profesionales, se relacionará con la Administración Autonómica Andaluza a través de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o aquellas que en el futuro tengan atribuidas esta competencia; en todo lo que atañe a los contenidos de la profesión se relacionará con las Consejerías

de Educación y Cultura y con cualquier otro órgano de la Administración en materias de interés común.

2. Su representación en el Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias se articulará conforme a las normas y estatutos de este último, sin perjuicio de la exclusiva competencia del Consejo Andaluz en las materias objeto de sus Estatutos.

CAPITULO SEGUNDO

Fines y funciones del Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

Artículo 7.º Son fines del Consejo Andaluz:

a) La coordinación y el fomento de las relaciones entre Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad Andaluza, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada uno de ellos.

b) La representación de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad Andaluza ante las instituciones de ámbito autonómico y en las que estos Estatutos o los propios Colegios le otorguen, todo ello sin perjuicio de las competencias particulares de cada Colegio.

c) La representación de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad Andaluza ante las instituciones y Administraciones y, en particular, ante las instituciones de la Junta de Andalucía, así como ante el Gobierno Andaluz y, especialmente, ante las Consejerías de Educación y Cultura y otras en cuantas relaciones, consultas, colaboraciones y gestiones sean precisas, al objeto de facilitar la mutua colaboración y entendimiento para la mejor satisfacción de los intereses sociales y profesionales cuya defensa tienen respectivamente encomendada.

d) Las relaciones con cualquier otro órgano de la Administración y con el Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, sin perjuicio de lo establecido en los Estatutos de cada uno de los Colegios que integran el Consejo.

e) La elaboración y promoción de las normas deontológicas de la profesión.

Artículo 8.º En el ámbito territorial de su competencia tendrá las siguientes funciones:

1.º De Gestión.

a) Las atribuidas por la Ley de Colegios Profesionales en cuanto tenga ámbito o repercusión en toda Andalucía, y en cuantas otras le fueran encomendadas por virtud de disposiciones generales o especiales, siempre que no interfieran la autonomía y las competencias propias de este Colegio.

b) Defender los derechos de los Colegios Oficiales de Andalucía, así como las de sus colegiados, ante los Organismos Autonómicos andaluces cuando sea requerido por el Colegio respectivo o así esté, legalmente establecido.

c) El ejercicio y la gestión de aquellas competencias públicas de la Junta de Andalucía que le sean delegadas o reciba de la misma.

d) Conocer y resolver los recursos que puedan interponer los colegiados de Andalucía contra los acuerdos de sus propios Colegios. Asimismo, conocer y resolver los recursos que se interpongan contra el propio Colegio.

e) Realizar respecto al patrimonio propio toda clase de actos de disposición y gravamen.

f) Elaborar, aprobar y modificar sus propios estatutos y reglamentos de régimen interior, si más limitaciones que las impuestas por el ordenamiento jurídico.

g) Resolver en vía administrativa los recursos que se interpongan contra los actos y acuerdos de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad Andaluza.

h) Conocer y resolver los expedientes disciplinarios que se instruyan contra miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad Andaluza y del propio Consejo Andaluz.

i) Aprobar sus presupuestos y regular y fijar equitativamente la participación de los Colegios en los gastos del Consejo, de tal modo que cada Colegio contribuirá proporcionalmente en función de su número de colegiados, estableciendo anualmente el Pleno del Consejo Andaluz las cuotas que deberán abonar los Colegios en base a este criterio.

j) Informar con carácter preceptivo y no vinculante, sobre los proyectos de normas del Gobierno Andaluz que afecten a los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias o al ejercicio profesional de sus colegiados.

k) Informar con carácter preceptivo los proyectos de fusión, absorción, segregación, cambio de denominación y disolución de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad Andaluza.

l) Conocer y dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias andaluces, sin perjuicio del ulterior recurso contencioso-administrativo.

m) Elaborar las normas deontológicas comunes a la profesión y velar por su cumplimiento, sin perjuicio de las competencias de cada Colegio miembro.

n) Coordinar, revisar, modificar y aprobar las normas orientativas de honorarios profesionales.

o) Adoptar las medidas necesarias para que los Colegios cumplan las resoluciones del propio Consejo Andaluz, dictadas en materias de su competencia.

p) Procurar la igualdad del ejercicio profesional, dentro del ámbito autonómico, evitando cualquier actuación contraria a dicho principio.

q) Facilitar el ejercicio profesional, dentro del ámbito de la Comunidad Andaluza, mediante los acuerdos recíprocos entre los Colegios.

r) Editar publicaciones y trabajos de carácter científico y cultural.

s) Coordinar las acciones colegiales en orden a perseguir y denunciar el intrusismo profesional en su ámbito territorial, favoreciendo el ejercicio ante Tribunales y Autoridades de las acciones judiciales que a cada Colegio competan por razón de su territorio.

t) Adoptar las medidas oportunas para completar provisionalmente las Juntas de Gobierno de los Colegios con los colegiados más antiguos cuando se produzcan las vacantes de más de la mitad de los cargos de aquéllas. La Junta provisional así constituida ejercerá sus funciones hasta que tomen posesión los designados en virtud de elección.

u) Velar por el cumplimiento de las condiciones exigidas en las leyes y en los estatutos respectivos. Para la presentación y proclamación de candidatos para los cargos de las Juntas de Gobierno de los Colegios.

v) Informar de los Estatutos particulares aprobados por cada Colegio y sus reformas, previamente a su comunicación a la Consejería competente para su aprobación.

w) Cualquier otra función similar a las contenidas en los apartados anteriores, no expresamente determinadas en ellos, así como aquellas que le sean transferidas o delegadas por el Consejo General.

2.º De Promoción.

a) Fomentar, crear y organizar instituciones, servicios y actividades que tengan por objeto la promoción cultural, la asistencia social y sanitaria, la cooperación y el mutualismo, el fomento de la ocupación y otras actuaciones pertinentes.

b) Establecer relaciones de colaboración y suscribir convenios de cooperación con Administraciones Públicas y con otras corporaciones y entidades públicas y privadas que redunden en beneficio de la profesión.

c) Fomentar la formación, programando y desarrollando al efecto las actividades precisas.

d) Informar a los miembros de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad Andaluza de cuantas materias y cuestiones se estimen de interés.

e) Convocar y celebrar jornadas, reuniones y congresos relacionados con los temas de su competencia y, en especial, relacionados con la formación del profesorado.

f) Fomentar la publicidad institucional de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias en su ámbito territorial, coordinar la publicidad personal de sus colegiados que, en todo caso, deberán respetar las normas deontológicas de la profesión y la normativa vigente sobre publicidad y competencia.

g) Realizar cuantas actividades se consideren de interés para los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, para participar en los Consejos y Organismos consultivos de la Comunidad Andaluza, cuando estuviera así establecido o fuera requerido para ello.

h) Coordinar las normas sobre concesión de premios y honores.

CAPITULO TERCERO

Organos de Gobierno: Pleno del Consejo
y Comisión Permanente

Artículo 9.º El Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias estará regido por el Pleno del Consejo y su Comisión Permanente.

Artículo 10.º Los miembros del Pleno del Consejo Andaluz serán elegidos atendiendo a los siguientes criterios.

A) Miembros natos: Los/as Decanos de los respectivos Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad Andaluza.

B) Miembros elegibles: Un miembro de cada Junta de Gobierno de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad Andaluza, a propuesta de cada Junta de Gobierno de los respectivos Colegios.

Artículo 11.º El Pleno del Consejo Andaluz estará formado por los siguientes miembros:

1. El Presidente del Consejo Andaluz.
El Vicepresidente.
El Secretario General.
El Tesorero Contador.
Interventor.
Cinco Vocales.

2. La condición de Decano de Colegio es exigible para ser candidato/a, a la Presidencia y a la Vicepresidencia del Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias. En los puestos de Secretario General, Tesorero Contador y Vocales estarán representados, siempre que sea posible, desempeñando alguno de estos cargos, todos los Colegios miembros del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

3. El proceso electoral para la designación de los cargos del Consejo será el de votación directa y secreta por parte de los miembros del Pleno del Consejo constituidos en cuerpo electoral, a razón de un voto por cada miembro.

En caso de empate se celebrará una nueva votación, en la que sólo serán elegibles los que hayan obtenido igual número de votos.

En caso de igualdad tras esta segunda votación, resultará elegido el candidato de mayor antigüedad de colegiación en Colegios Oficiales de la Comunidad Andaluza.

4. El tiempo de duración del mandato de los miembros del Consejo Andaluz será de cuatro años. Si el mandato

en su respectiva Junta de Gobierno de Colegio tuviera una duración inferior a los cuatro años referidos, cesará como Consejero en el Consejo Andaluz al cesar como miembro de la Junta de Gobierno.

Artículo 12.º Causas de cese.

1. Los miembros del Consejo Andaluz cesarán al finalizar su mandato como Decano o Vocal del Colegio respectivo, siendo sustituidos por quienes les sucedan en el cargo.

2. Los miembros del Consejo Andaluz cesarán por las siguientes causas.

a) Finalización del período para el que fue elegido como miembro de la Junta de Gobierno de su Colegio respectivo.

b) Incumplimiento sobrevenido de los requisitos estatutarios para desempeñar el cargo.

c) Falta de asistencia injustificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternas en el término de un año.

d) Renuncia del interesado.

Artículo 13.º Son funciones del Pleno:

a) La elección de los miembros de la Comisión Permanente de acuerdo con lo que establece estos Estatutos.

b) La aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos.

c) La aprobación del balance del año anterior y liquidación de las cuentas anuales.

d) La aprobación de las cuotas que los Colegios deben aportar al Consejo.

e) La aprobación de las modificaciones de los presentes Estatutos.

f) El ejercicio de la potestad disciplinaria con respecto a los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios y del propio Consejo, así como la resolución de los recursos interpuestos contra acuerdos de los Colegios en materia disciplinaria, cuando en uno y otro caso la sanción impuesta determine la inhabilitación permanente o expulsión del colegiado.

g) La autorización para la adquisición o enajenación de inmuebles.

h) La aprobación de reglamentos relativos a las normas deontológicas, a la publicidad, a los honorarios profesionales, y todos aquellos que se refieran a la regulación del ejercicio de la profesión en los aspectos de interés común para todos los Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

i) Aprobar los reglamentos de régimen interior para el desarrollo y aplicación de estos Estatutos.

Artículo 14.º Funcionamiento del Pleno del Consejo.

1. El Pleno del Consejo Andaluz se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al cuatrimestre. Y en sesión extraordinaria, cuando se trate de la adopción o modificación de normas reglamentarias o estatutarias, del ejercicio de la potestad disciplinaria, o de la autorización para la adquisición o enajenación de inmuebles.

2. La convocatoria se realizará con al menos 15 días de antelación, debiendo constar en la misma el orden del día y el lugar y fecha de la celebración, tanto en primera como en segunda convocatoria, y mediante escrito dirigido a todos los miembros del Pleno.

3. En ningún caso el Pleno del Consejo podrá adoptar acuerdos no incluidos en el orden del día, salvo que estén presentes todos sus miembros y sea declarada la urgencia del asunto por los votos favorables de la mayoría de éstos.

Artículo 15.º 1. Para la válida constitución del Pleno del Consejo Andaluz, deberán estar presentes, en primera convocatoria, todos los representantes de los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Andalucía, y, en segunda convocatoria, la mayoría de aquéllos.

2. El Pleno del Consejo adoptará sus acuerdos por mayoría de los votos presentes, salvo lo que para determinados casos dispongan los presentes Estatutos.

Artículo 16.º La Comisión Permanente estará formada por:

- a) El Presidente del Consejo Andaluz.
- b) El Vicepresidente.
- c) El Secretario.
- d) Tesorero.
- e) Interventor.

Artículo 17.º La duración de los cargos de la Comisión Permanente será de cuatro años.

Artículo 18.º Son funciones de la Comisión Permanente:

- a) La administración, gestión y dirección ordinaria del Consejo.
- b) La formulación del proyecto del presupuesto y de la cuenta general.
- c) La resolución de los recursos corporativos no atribuidos al Pleno.
- d) Todas aquellas competencias que, siendo competencia del Pleno, le sean delegadas y de cuya resolución dará cuenta y responderá ante el Pleno.
- e) Todas aquellas otras competencias que no estén expresamente atribuidas al Pleno del Consejo Andaluz.

Artículo 19.º Funcionamiento de la Comisión Permanente.

1. La Comisión Permanente se reunirá cuando el Presidente la convoque o lo soliciten tres de sus integrantes.
2. La convocatoria se cursará con al menos 10 días de antelación, por escrito y con el Orden del Día correspondiente. No obstante, la Comisión Permanente quedará válidamente constituida, aun sin previa convocatoria, cuando se hallen reunidos todos sus miembros y así se acuerde por unanimidad.
3. Los acuerdos de la Comisión Permanente se adoptarán por mayoría simple. Todos los miembros tendrán un solo voto, y los empates se dirimirán con el voto de calidad del Presidente.

Artículo 20.º 1. El Presidente ostenta la representación del Consejo en todas sus relaciones con las Administraciones Públicas tanto fuera como dentro de la Comunidad Andaluza, correspondiéndole promover y coordinar las tareas encaminadas al mejor cumplimiento de los fines del Consejo.

2. Sin perjuicio de lo anterior, tendrá las siguientes facultades:

- a) Velar por la legalidad de los actos y acuerdos del Consejo.
- b) Convocar, presidir y dirigir las reuniones del Pleno del Consejo y de la Comisión Permanente, concediendo y retirando el uso de la palabra, y utilizando el voto de calidad cuando proceda.
- c) Firmar cuantos documentos públicos y privados fueran precisos en representación del Consejo, así como las Actas de su reuniones.
- d) Ejecutar los acuerdos que adopte el Consejo en el ámbito de su competencia.
- e) Visar los documentos, certificaciones y pagos que expida el Secretario.

Artículo 21.º El Vicepresidente suplirá al Presidente en los casos de ausencia, enfermedad o vacante, teniendo en tal caso las mismas facultades que el Presidente.

Artículo 22.º El Secretario tendrá los siguientes cometidos:

- a) Redactar y firmar citaciones para todos los actos del Consejo, según instrucciones a recibir del Presidente.
- b) Recibir los escritos y correspondencia, dando cuenta a quien proceda, así como firmar los escritos que no fueren competencia del Presidente.
- c) Autorizar con su firma, con el visto bueno del Presidente, las certificaciones y demás documentos, así como las actas del Consejo.

d) Informar al Presidente y a la Comisión Permanente de todas las cuestiones de interés y proponer las medidas que estime convenientes.

e) Custodiar la documentación del Consejo, dando cuenta de los expedientes en curso en los que actuará como Secretario con el instructor que designe el Consejo.

f) Ostentar la jefatura del personal administrativo del Consejo.

g) Llevar el libro registro de sanciones y recursos de los colegiados.

Artículo 23.º El Tesorero tendrá las siguientes funciones:

- a) Recoger y custodiar los fondos del Consejo.
- b) Pagar los libramientos expedidos por el Presidente.
- c) Confeccionar anualmente el presupuesto, balance y cuentas del ejercicio económico del Consejo.
- d) Llevar los libros precisos de ingresos y gastos del Consejo.

Artículo 24.º El Interventor tendrá las siguientes funciones:

- a) Intervenir la ejecución de los presupuestos e igualmente todas las operaciones relativas al patrimonio del Consejo.
- b) Tomar razón de las entradas y salidas de los caudales y de todos los libramientos que expida el Presidente.
- c) Cuidar de que se lleven los libros de contabilidad del Consejo, los que irán autorizados con su rúbrica en todos los folios.

TITULO SEGUNDO

REGIMEN JURIDICO DE LOS ACTOS DE LOS COLEGIOS Y DEL CONSEJO, Y DE SU IMPUGNACION

Artículo 25.º 1. Los acuerdos emanados de los órganos competentes de los Colegios podrán ser objeto de recurso ordinario ante el Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que se hubiera adoptado o, en su caso, notificado, a los colegiados o personas a quienes afecte.

2. El recurso será presentado ante la Junta de Gobierno que dictó el acuerdo, que lo elevará, con sus antecedentes e informes que procedan, al Consejo Andaluz, dentro de los quince días siguientes a la fecha de presentación. El Consejo Andaluz, previos los informes que estime pertinentes, resolverá el recurso en el plazo máximo de tres meses.

Artículo 26.º La interposición de recurso corporativo ante el Consejo Andaluz no suspende la eficacia de los acuerdos salvo en los siguientes casos:

- a) Cuando la Junta de Gobierno interponga recurso contra acuerdo de la Asamblea General fundado en la concurrencia de una causa de nulidad de pleno derecho, salvo que se trate de la elección de cargos colegiales.
- b) Cuando se recurra una sanción disciplinaria.
- c) Cuando así lo acuerde el Consejo Andaluz, por concurrir circunstancias que puedan causar daños difícilmente reparables, desproporcionados respecto al interés público tutelado por el acto.

En los dos primeros casos, la simple interposición del recurso suspenderá automáticamente la ejecutividad del acto. La suspensión se levantará una vez se resuelva el recurso.

Artículo 27.º Son nulos de pleno derecho los actos de los órganos colegiales en que se den algunos de los siguientes supuestos:

Los manifestantes contrarios a la Ley; los adoptados con notoria incompetencia; aquellos cuyo contenido sea imposible o sea constitutivo de delito; los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello o de las normas que contienen las reglas esenciales

para la formación de la voluntad de los órganos colegiados, y aquellos previos con tal carácter en la legislación básica estatal.

Artículo 28.º Los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias y su Consejo Andaluz, como Corporaciones de Derecho Público, están sujetos al Derecho Administrativo, en cuanto ejerzan potestades públicas. El resto de su actividad se rige por el derecho privado.

Artículo 29.º Los actos y resoluciones emanados del Consejo, en cuanto estén sujetos al Derecho Administrativo, agotan la vía administrativa y serán directamente recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Los actos definitivos de los órganos de los Colegios y los de trámite que produzcan indefensión o determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, serán impugnables ante el Consejo Andaluz, con carácter previo a la vía contencioso-administrativa.

TITULO TERCERO

REGIMEN ECONOMICO Y FORMA DE CONTROL DE LOS GASTOS

Artículo 30.º Los recursos económicos del Consejo serán los siguientes:

- a) Los procedentes de las cuotas aprobadas por el Pleno.
- b) El producto de dictámenes, certificaciones o impresos de carácter profesional que puedan establecerse.
- c) Los honorarios que pueda percibir como contraprestación por los servicios.
- d) Donaciones.

Artículo 31.º Los gastos que ocasione el funcionamiento del Consejo serán sufragados por medio de las aportaciones económicas que realizarán los Colegios, que serán proporcionales al número de colegiados de cada Colegio. El importe de las aportaciones y la periodicidad de su abono será fijado por el Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

TITULO CUARTO

JURISDICCION DISCIPLINARIA

Artículo 32.º El Consejo Andaluz es competente para el ejercicio de la función disciplinaria en vía administrativa.

1. En primera instancia, cuando la persona afectada sea miembro del Pleno de cualquiera de los Colegios de Andalucía.
2. También, en primera instancia, cuando la persona afectada sea miembro del Consejo. En este caso, el afectado no podrá formar parte ni en las deliberaciones, ni en la adopción de los acuerdos correspondientes.
3. En segunda y última instancia, en la resolución de los recursos interpuestos contra los acuerdos de los Colegios.

Artículo 33.º En los expedientes disciplinarios que el Colegio instruya en primera instancia, se dará audiencia a los afectados por aquellos, concediéndoles vista de las actuaciones al objeto de que puedan formular las alegaciones de defensa y proponer las pruebas que estimen pertinentes.

Contra las resoluciones del Consejo, en esta materia, cabrá recurso ante el Consejo General.

TITULO QUINTO

DE LOS RECURSOS

Artículo 34.º 1. Contra los actos, resoluciones y acuerdos de los Colegios en Andalucía sujetos al Derecho Administrativo,

los colegiados afectados podrán interponer recurso ante el Consejo Andaluz, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación.

2. Este recurso, que deberá ser razonado y fundamentado, se presentará en el propio Colegio, el cual, en el plazo de quince días, lo elevará al Consejo Andaluz, junto con el expediente relativo al acta o acuerdo impugnado. Y de estimarlo conveniente, junto con un informe sobre el recurso, elaborado por la Comisión Permanente.

3. El Consejo Andaluz tendrá que resolver el recurso en el plazo de seis meses a contar desde su presentación. Transcurrido dicho plazo, sin notificarse acuerdo sobre el recurso, se considerará éste denegado por silencio administrativo. El acuerdo del Consejo Andaluz, expreso o por silencio, agotará la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo y modalidades que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 35.º Contra los actos, resoluciones y acuerdos del Consejo Andaluz, sujetos al Derecho Administrativo, los Colegios que formen parte del mismo y cualquier otro interesado, podrán interponer recurso de reposición ante el Consejo Andaluz dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación.

El Consejo Andaluz tendrá que resolver el recurso en el plazo de seis meses a contar desde su presentación y transcurrido dicho plazo, sin notificarse acuerdo sobre el recurso, se considerará éste denegado por silencio administrativo. El acuerdo del Consejo Andaluz, expreso o por silencio, agotará la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo y modalidades que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se exceptúan del recurso de reposición los acuerdos del Consejo Andaluz que resuelvan de manera expresa o por silencio administrativo, recursos de alzada, así como los que sean susceptibles de recurso ante el Consejo General.

TITULO SEXTO

RELACIONES CON LA JUNTA Y LOS COLEGIOS

Artículo 36.º El Consejo Andaluz tendrá que comunicar a la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía:

1. El texto de su Estatuto y sus modificaciones, para que, previa calificación de su legalidad, sean inscritos y publicados en el BOJA.
2. Las personas que integran el Consejo Andaluz con indicación de los cargos que ocupan.

Artículo 37.º Los Colegios Oficiales de Andalucía tendrán que notificar a la Secretaría del Consejo Andaluz:

1. Sus respectivos Estatutos y modificaciones.
2. Los nombres de los componentes de sus órganos de gobierno.
3. La relación de colegiados, ejercientes y no ejercientes, en 31 de diciembre de cada año y las altas o bajas que se produzcan, con indicación de la causa de estas últimas, al objeto de llevar el correspondiente censo.
4. Las sanciones disciplinarias que impongan.

TITULO SEPTIMO

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS

Artículo 38.º 1. Los Estatutos del Consejo Andaluz podrán ser modificados, total o parcialmente, para lo cual se constituirá una Comisión de Redacción, compuesta por los Decanos de

los respectivos Colegios, que elaborará el texto de la propuesta de modificación.

2. La propuesta de modificación deberá ser aprobada y ratificada por mayoría de los votos presentes de las respectivas Juntas de Gobierno de los Colegios y de las Juntas Generales de los respectivos Colegios, convocadas al efecto.

3. A continuación, la modificación deberá ser aprobada definitivamente por el Pleno del Consejo por mayoría de los votos presentes.

TITULO OCTAVO

EXTINCION DEL CONSEJO ANDALUZ

Artículo 39.º 1. El Consejo Andaluz podrá proponer su extinción a la Consejería que resulte competente de la Junta de Andalucía, cuando así lo haya acordado la mayoría de sus miembros en sesión extraordinaria del Pleno convocada al efecto.

2. Una vez adoptado el acuerdo de extinción, el Pleno del Consejo procederá al nombramiento de los liquidadores, con indicación de número y facultades, a fin de proceder al cumplimiento de las obligaciones pendientes, y acordará el destino del activo restante.

DISPOSICION ADICIONAL

1. En el supuesto de que se constituya o se extinga un Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, en el territorio de la Comunidad Andaluza, se procederá a modificar la composición del Consejo de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad Andaluza conforme a los criterios de proporcionalidad establecidos en el artículo 9.º de los presentes Estatutos.

2. Corresponde al Consejo Andaluz la reglamentación, desarrollo e interpretación de este Estatuto y velar por su cumplimiento.

3. Con carácter supletorio será de aplicación el Estatuto del Consejo General, en todos aquellos aspectos que no estén contemplados en el presente Estatuto y la normativa en materia disciplinaria.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 274/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 274/2005, interpuesto por Rafael Sánchez Jiménez, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición formulado por el recurrente con fecha 4 de enero de 2005, frente a la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de fecha 3 de diciembre de 2004, publicada en el BOJA núm. 249, de 23 de diciembre de 2004, por el que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios, con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, convocado por Orden de la misma Consejería de 12 de junio de 2002, en la que no figura el recurrente como seleccionado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1981/2002, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1981/2002, interpuesto por don Jesús Alberto Fernández Báez, contra la Corrección de errores del Decreto 428/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 138, de 30.11.2000), publicado en BOJA núm. 115 de 1 de octubre de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 225/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 225/05, interpuesto por el señor Letrado Aurelio Garnica Díez, del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, en nombre y representación de don Francisco Quevedo del Valle contra la Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 382/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 382/2005, interpuesto por doña M.^ª del Carmen Martínez Correderas, contra Resolución de 26 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios/as, con indicación de su puntuación, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, convocado por la Orden de 18 de diciembre de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 146/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 146/2005, interpuesto por doña Alfonsa Ortega Moreno, contra Resolución de 7 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral en las Categorías del Grupo II, así como frente a la tática desestimación del recurso de reposición, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse

en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-096/2002 sobre Modificación núm. 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Zufre.

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION NUM. 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE ZUFRE (CP-096/2002)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2004, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Zufre, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación Núm. 1 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Se incluye en el expediente administrativo incoado Declaración Definitiva de Impacto Ambiental de carácter favorable condicionada emitida por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 28 de agosto de 2003, así como informe de esta misma Delegación en el que tras la ampliación del objeto de la Modificación, considera innecesario un nuevo sometimiento del expediente al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental. En materia de carreteras se integran en el expediente informes emitidos por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fechas 9 de mayo de 2002, 11 de noviembre de 2003 y 28 de junio de 2004, así como certificado de la Secretaría Municipal donde se constata que se solicitó informe en esta materia a la Diputación Provincial de Huelva con fecha 14 de junio de 2004 sin que dicho organismo hasta la fecha haya procedido a su emisión.

Por último constan en el expediente informes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fechas 20 de mayo, 4 de junio de 2002 y 7 de julio de 2004.

Tercero. La presente Modificación tiene un doble objetivo, por un lado el cambio de clasificación de unos suelos de no urbanizable especialmente protegidos por el Plan a urbanizable de uso característico industrial y por otro lado la ampliación del Sector a fin de eliminar las chatarrerías existentes al borde de la Carretera A-461 de Minas de Riotinto-Santa Olalla clasificándose estos terrenos como suelo urbanizable sectorizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Según lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Zufre asumen la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de Zufre.

Quinto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística.

RESUELVE

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 1 de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Zufre, de forma condicionada a la subsanación de los extremos señalados en el siguiente apartado, quedando supeditado el registro y publicación de la presente innovación al cumplimiento de los mismos.

Segundo. El Ayuntamiento de Zufre deberá subsanar las siguientes determinaciones:

En lo relativo a la documentación aportada se indica la necesidad de la aprobación mediante Acuerdo Plenario Municipal de los anexos presentados a la Modificación al objeto de cumplimentar lo establecido en los apartados a) y b) del artículo 36.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Por otra parte se señala que se deberá incluir entre las instrucciones a facilitar al futuro instrumento de desarrollo, la necesidad de ubicar de manera adecuada el acceso desde la Carretera A-461 y la línea de la edificación de conformidad con lo dispuesto en el informe emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como la adecuación de la ordenación del mismo a las determinaciones contenidas en los informes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y en la Declaración definitiva de Impacto Ambiental emitida.

Por último se recomienda a la Corporación Municipal, dado el impacto paisajístico que pueda suponer la implantación de un Polígono Industrial, el exhaustivo cumplimiento de las

condiciones estéticas de las construcciones referentes a las terminaciones de cubiertas, fachadas y medianeras.

Al objeto de su publicación y su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, se considera necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un Texto unitario de la Modificación donde se recoja la subsanación de las deficiencias detectadas, del cual deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático.

Tercero. Esta Resolución se inscribirá en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 4 de noviembre de 2004.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2005/J 6 R:1
Beneficiario: Amparo Perdiguero Prado.
Importe: 29.799,90 €

Expediente: 11/2005/J 7 R:1
Beneficiario: Centro de Vidrio y Artesanía Andaluza, S.L.
Importe: 136.937,40 €

Expediente: 11/2005/J 11 R:1
Beneficiario: Ycor, S.L.
Importe: 70.668,00 €

Expediente: 11/2005/J 100 C:1
Beneficiario: Enalben, S.L.
Importe: 183.795,00 €

Expediente: 11/2005/J 173 R:1
Beneficiario: Antonio Gálvez Peluqueros, S.L.
Importe: 258.328,65 €

Expediente: 11/2005/J 189 R:1
Beneficiario: Formatec Center, S.L.
Importe: 52.299,00 €

Expediente: 11/2005/J 229 C:1
Beneficiario: Asociación de Empresarios de Sanlúcar de Barrameda.
Importe: 61.470,00 €

Cádiz, 26 de septiembre de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2005/J 191 R:1.
Beneficiario: ISPE Campo de Gibraltar, S.L.
Importe: 49.904,40 €.

Cádiz, 27 de septiembre de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2005 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.18.78500.32D.7.

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.
Importe: 447.210,59 euros.

Granada, 20 de septiembre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2005.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 26 de septiembre de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden que se cita en materia de turismo.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de turismo (BOJA núm. 55, de 18 de marzo de 2005), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de septiembre de 2005, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de turismo correspondiente al ejercicio 2005, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edif. Serv. Múltiples, 9.ª planta) de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo.

trativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 23 de septiembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la composición del Jurado seleccionador del X Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.

Mediante la Orden de 5 de mayo de 2005 (BOJA núm. 98, de 23 de mayo), la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social hizo pública la regulación y convocatoria del X Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.

En el ejercicio de la competencia que le atribuye la Base Séptima del Anexo a dicha Orden, la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha procedido a la designación de los/as Vocales del Jurado, siendo preciso dar publicidad a la composición del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos,

RESUELVE

Unico. Dar publicidad a la composición del Jurado seleccionador del X Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones, convocado por la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 5 de mayo de 2005, que será la que a continuación se indica:

Presidente: Ilmo. Sr. Don Andrés Estrada Moreno. Director General para las Drogodependencias y Adicciones. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía.

Técnicas en drogodependencias:

Doña Lourdes Villar Arévalo. Jefa del Servicio de Evaluación y Control de Programas de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones que actuará como Secretaria.

Doña Mercedes Suárez Bernal. Asesora Técnica de Planificación de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

Representantes de los Colegios Profesionales:

Don Antonio Bellido Navarro. Asesor en materia de drogodependencias de la Junta Directiva del Real Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Sevilla.

Don Juan Antonio Marcos Sierra. Miembro de la Junta Directiva de la Sección de Psicología Clínica y de la Salud del Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental.

Doña María del Aguila García Gascón, Presidenta del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla.

Sevilla, 28 de septiembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 862/2004.

NIG: 4109100C20040032183.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 862/2004. Negociado: 1.

De: Don Emilio Muñoz Garrido.

Procuradora: Sra. María del Pilar Penella Rivas.

Contra: Doña Manuela Cuesta Domínguez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 862/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veintitrés de Sevilla a instancia de don Emilio Muñoz Garrido contra Manuela Cuesta Domínguez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla, a ocho de junio de dos mil cinco.

Vistos por la Iltra. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número

Veintitrés de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos en este Juzgado con el número 862/04, Negociado 1.º, a instancia de don Emilio Muñoz Garrido, representado por la Procuradora doña María del Pilar Penellas Rivas y defendido por el Letrado don Diego Silva Merchante, siendo parte demandada doña Manuela Cuesta Domínguez, que ha sido declarada en rebeldía.

Que estimando la demanda de divorcio formulada por la Procuradora doña María del Pilar Penellas Rivas en nombre y representación de don Emilio Muñoz Garrido, contra doña Manuela Cuesta Domínguez, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por ambos, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otorgado, todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Iltra. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Manuela Cuesta Domínguez, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veintitrés de septiembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

EDICTO dimanante del procedimiento de Jurisdicción Voluntaria núm. 1090/2004. (PD. 3713/2005).

NIG: 0401342C20040006113.
Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Varios) 1090/2004.
Negociado:**
Sobre: Expediente de Liberación de Gravámenes.
De: Don José Martínez Jiménez.
Procuradora Sra.: De Tapia Aparicio, María Alicia.
Contra: Doña Melchora Martínez Vizcaíno.

Don Rogelio Jiménez Morera, Secretario de Primera Instancia número Cuatro de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que en el Procedimiento de Liberación de Gravámenes núm. 1090/04 se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Almería, a 10 de febrero de 2005.

La Sra. doña María del Mar Guillén Socas, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro de Almería

(antiguo Mixto núm. Siete), habiendo visto y oído el expediente de liberación de gravámenes instando por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, en representación de José Martínez Jiménez, asistido del Letrado don Luis Martínez García, contra la titular de la carga doña Melchora Martínez Vizcaíno.

FALLO

Que estimando la solicitud formulada por la Procuradora María Alicia de Tapia Aparicio, en representación de José Martínez Jiménez, ordeno la cancelación por prescripción de la carga o gravamen descrita literalmente en el hecho primero de esta resolución. Firme esta sentencia expídase testimonio de la misma y entréguese al solicitante para que le sirva de título para la cancelación. Notifíquese esta sentencia al titular de la carga en la forma prescrita en los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de quinto día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia a la demandada doña Melchora Martínez Vizcaíno se expide la presente, que se insertará en el BOJA.

En Almería, a diecinueve de septiembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de inventario de los depósitos de lodos abandonados en proceso de tratamiento de industrias extractivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 3723/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 122/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Inventario de los depósitos de lodos abandonados en procesos de tratamiento de industrias extractivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 220.000,00 euros (doscientos veinte mil euros).
5. Garantía provisional: 4.400,00 euros (cuatro mil cuatrocientos euros).
6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
- b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
- d) Teléfono: 955 048 500.
- e) Telefax: 955 048 458.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos Base de esta Contratación.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliegos Base de esta Contratación.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 - c) Localidad: 41006 Sevilla.
 - d) Fecha examen documentación administrativa: Viernes 4 de noviembre de 2005.
 - e) Apertura de proposiciones: Miércoles 9 de noviembre de 2005, a las 9 horas.